

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNOC-2-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL CON ESPECIALIDAD EN FRUTICULTURA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL SIERRA DE CHIHUAHUA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2001, fue creado el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El organismo forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El Decreto de creación establece que el INIFAP tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en las referidas materias, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, el INIFAP por resolución conjunta suscrita por SAGARPA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio del 2003, cuenta con el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI).

Que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, está vacante la siguiente plaza de Investigador Asociado, con sede en: Campo Experimental Sierra de Chihuahua, Ave. Hidalgo No 1213, Col. Centro. CP. 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.; tel. 01800 088 2222 Ext. 82605. Profesionista (Maestría) especialista en Fruticultura (Manzano) y con experiencia previa en la especialidad, por lo que se procede a seleccionar y evaluar candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS ASPIRANTES.

Sin importar el género, edad, filiación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrá participar cualquier servidor público o persona interesada que cubra los requisitos señalados en la presente convocatoria.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Presentar examen médico y no padecer enfermedad o lesión orgánica que determine incapacidad para el desempeño de su función laboral.
- c) Ser profesionista con especialidad en Fruticultura (Manzano).
- d) Presentar Currículum vitae en resumen y en extenso (los documentos organizados en las siguientes carpetas: datos generales, formación académica, experiencia en investigación, publicaciones, actividades desarrolladas en transferencia de tecnología distinciones, experiencia laboral, funciones directivas y actividades profesionales colaterales) con copia de los documentos soporte, firmado bajo palabra de decir la verdad.
- e) Presentar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad), credencial de elector (INE), clave única de registro de población (CURP), una fotografía tamaño infantil, acta de nacimiento y, en su caso acta de matrimonio y de nacimiento de cada uno de sus hijos.
- f) Presentar y aprobar la competencia en investigación (examen oposición) conforme a la presente convocatoria.
- g) Presentar carta de motivos para ingresar al INIFAP.
- h) Presentar y entregar copia de los documentos que comprueben la obtención del título o grado académico requerido por el puesto de que se trate, incluyendo cédula profesional del último grado alcanzado, y calificaciones.
- i) Examen de lectura y comprensión científica en español e inglés (TOEFL > 400 puntos).
- j) Examen de manejo de programas computacionales básicos como office, etc.
- k) Presentar por escrito solicitud de ingreso al INIFAP.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNOC-2-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL CON ESPECIALIDAD EN FRUTICULTURA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL SIERRA DE CHIHUAHUA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

- l) Manifiestar por escrito la disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado de acuerdo a las necesidades de las actividades laborales.
- m) Carta de no antecedentes penales.

TERCERA. – Profesionista con especialidad en Fruticultura.

- a) Ingeniero Agrónomo Fitotecnista con Maestría en Fruticultura, con enfoque en manzano y con experiencia previa en la especialidad (demostrable).
- b) Preferentemente poseer conexiones nacionales e internacionales en el campo que permita interacción científica y captación de fondos para investigación.
- c) Presentar una carta de recomendación de profesor y/o empresa dedicada al área.

CUARTA. - PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS.

A partir del día de su publicación (15 de marzo de 2018) y hasta el 16 de abril de 2018.

Para los interesados en la plaza disponible en el Campo Experimental Sierra de Chihuahua, la entrega de documentación (copias) es en la siguiente dirección:

Ave. Hidalgo No 1213, Col. Centro. CP. 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.; tel. 01800 088 2222 Ext. 82605. La documentación también se podrá entregar mediante mensajería en la dirección anteriormente citada, en el periodo establecido, la cual deberá dirigirse al M.C. Manuel Gustavo Chávez Ruiz.

Los aspirantes para efectos de ser considerados a participar deberán entregar dentro de la fecha límite señalada en esta convocatoria, además de los requisitos, los documentos siguientes:

- a) Certificados, diplomas, títulos profesionales o técnicos, grados académicos, puntuación TOEFL con al menos 400 puntos.
- b) Pruebas documentales o cualquier otro medio idóneo que demuestre la producción y experiencia en investigación.

En el procedimiento de selección y de ingreso del personal investigador intervendrá la Comisión Mixta para la selección de Investigadores de Nuevo Ingreso (COMISI) del Campo Experimental Sierra de Chihuahua.

Los documentos referidos se presentarán para su compulsal al Secretario de la COMISI, escribiendo la leyenda de recibido y asignando un número de folio de convocatoria, anotando fecha y hora de su presentación, así como guardarlos en sobre cerrado y etiquetado con el nombre del aspirante y poniendo seguridad de su firma y sello del Campo Experimental, sellando la boca del sobre con cinta adhesiva transparente alrededor, el cual quedará en resguardo del Presidente y abierto en la fecha y hora que serán evaluados los aspirantes. En caso de que no presente los documentos completos, no podrán participar en el proceso de selección y, por ningún motivo se les recibirá ni asignará número de folio del proceso.

QUINTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para tener derecho a participar en el proceso de selección de nuevos Investigadores, los aspirantes deberán:

- a) Asistir al lugar en la fecha y hora comunicados por la COMISI (etapas III y IV).
- b) Exhibir el número de folio que se generó al momento del registro.
- c) Firmar la lista de asistencia y acreditar su identidad, mediante la presentación del original de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar con fotografía reciente, cedula profesional o pasaporte vigente.

No se aceptarán solicitudes de prorrogas y/o recalendarizaciones para cada una de las etapas, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

No obstante, lo anterior, por caso fortuito o de fuerza mayor, la COMISI podrá programar las fechas de cada una de las etapas, situación que deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de la página la página web institucional www.inifap.gob.mx

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNOC-2-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL CON ESPECIALIDAD EN FRUTICULTURA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL SIERRA DE CHIHUAHUA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

y del centro www.inifap-nortecentro.gob.mx, al menos con 48 horas de anticipación.

El proceso de selección se entenderá concluido en la fecha en la que la COMISI, emita la resolución en la que designe al ganador del concurso o se declare éste desierto.

El procedimiento de selección se desahogará conforme a las etapas y fechas que la convocatoria prevea; las etapas a considerar son; I. Evaluación Curricular (incluye Nivel de Idioma), II. Propuesta de Proyecto de Investigación, III. Prueba de Competencias en investigación y IV. Entrevista Estructurada. El lugar y fecha de cada etapa se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	Fecha	Lugar y hora
Etapa I*	19 de abril de 2018	Campo Experimental Sierra de Chihuahua
Etapa II*	26 de abril de 2018	
Etapa III	3 de mayo de 2018	
Etapa IV	10 de mayo de 2018	
Dictamen final*	17 de mayo de 2018	10:00 am

*Nota. No es necesario que el candidato se presente físicamente para que esta etapa se evalúe.

Al término de cada etapa el Presidente de la COMISI y con base al acta respectiva de la etapa, previa verificación del representante sindical correspondiente, difundirá en los medios establecidos en la convocatoria, los resultados obtenidos por los participantes, distinguiendo a quienes continúan en el concurso para efecto de convocarlos a participar en la etapa subsecuente del proceso, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista para tal efecto.

El Presidente de la COMISI, por medio de oficio y anexando el acta respectiva debidamente firmada por todos sus miembros, hará de su conocimiento al Director General sobre los resultados del examen de oposición para la respectiva contratación del aspirante más apto; es decir, el nombre del ganador del concurso y su folio en el proceso de selección. En el caso de que no acepte el candidato ganador, se invite a que tome el sitio de nuevo investigador al que aparezca en el siguiente lugar de puntuación.

SEXTA. - DE LAS REGLAS DE VALORACION Y SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL.

Las reglas de valoración y el sistema de puntuación aplicable en el proceso de selección estarán basadas en cuatro etapas y en el valor porcentual mínimo y máximo que se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	VALOR PORCENTUAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO
I. Evaluación Curricular (incluye nivel de idioma)	30	Debe cumplir con la puntuación de la categoría de investigador convocada.
II. Propuesta de Proyecto de Investigación.*	20	16
III. Prueba de Competencia en Investigación.*	40	32
IV. Entrevista Estructurada	10	N/A
Total	100	---

*Nota: de no cumplir con el valor mínimo en la respectiva etapa, el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.

La Etapa I, Evaluación Curricular se sustenta en evaluar con base a las puntuaciones establecidas en el Reglamento de Evaluación Curricular vigente del INIFAP.

La Etapa II, Propuesta de Proyecto de Investigación, con un tema (problema), se hará del conocimiento con 48 horas de anticipación a su entrega, dentro de su área de especialidad. Los aspirantes deberán entregar dicha propuesta en forma impresa y en archivo electrónico (CD) con una extensión no mayor de 12 cuartillas (formato Word, arial 12, 1.5 interlineado) y deberá incluir: el título, el objetivo, las metas, revisión bibliográfica y la metodología de la investigación. En lo posible, el aspirante debe utilizar el enfoque de Marco Lógico para esta tarea, no siendo restricción fundamental si no lo utiliza.

En la Etapa III, Competencia Investigativa, el medio de valoración es el examen de oposición, mismo que el aspirante deberá presentar y aprobar con un mínimo equivalente a 8 en escala de 0 a 10. El

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNOC-2-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL CON ESPECIALIDAD EN FRUTICULTURA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL SIERRA DE CHIHUAHUA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

contenido del examen lo definirá la COMISI con base a la categoría de investigador a ocupar la plaza convocada. Incluye la presentación oral del proyecto de investigación en formato Power Point (20 minutos de presentación y 10 minutos de preguntas y respuestas). En esta etapa se incluyen los exámenes de lectura y comprensión científica y el de manejo de programas computacionales como office etc.

En la Etapa IV, Entrevista, la COMISI programará las entrevistas y convocará a los candidatos, conforme al orden de prelación y el número de folio.

SEPTIMA. - DE LA DICTAMINACIÓN DEL MEJOR CANDIDATO.

En esta etapa la COMISI resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación declarando ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

El Presidente de la COMISI, difundirá en la página web institucional www.inifap.gob.mx y del CIR Norte Centro www.inifap-nortecentro.gob.mx, el nombre del ganador del concurso y su folio, así como la calificación definitiva de este y de los demás finalistas. Dictamen que se notificará al ganador mediante correo electrónico y/o vía telefónica para que inicie su periodo de prueba.

El aspirante seleccionado tendrá un contrato inicial temporal por un periodo de tres meses y podrá hacerlo extensivo hasta por doce meses. Para obtener el contrato laboral por tiempo indeterminado, se deberá cumplir con el proceso interno de formación como investigador, sujeto a las evaluaciones técnicas y de desempeño institucional

La COMISI dará seguimiento al periodo de prueba del candidato ganador para la evaluación final. Dicha Comisión presentará mediante dictamen final la determinación respecto de la viabilidad de contratación del candidato de forma permanente. El dictamen se presentará al Director General del INIFAP, para que este emita el nombramiento correspondiente.

La remuneración será de acuerdo al puntaje obtenido y a la categoría alcanzada de acuerdo al reglamento

de Evaluación curricular y promoción del personal investigador del INIFAP. La remuneración mensual en pesos M.N., antes de deducciones se señala en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE INVESTIGADOR	C.E. Sierra de Chihuahua
ASOCIADO "C"	\$17,407.45
ASOCIADO "B"	\$15,629.70
ASOCIADO "A"	\$14,015.80

OCTAVA. - DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

- 1.- Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestal que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.
- 2.- Ejecutar los proyectos de investigación aprobados y presentar sus resultados a las distintas instancias financiadoras y a las distintas áreas del Instituto.
- 3.- Participar en proyectos como responsable y/o colaborador cuando así le sea solicitado y que sus obligaciones contraídas anteriormente se lo permitan.
- 4.- Divulgar los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos de difusión que permitan la adecuada comunicación científica entre las distintas instituciones de investigaciones y actores interesadas en la misma.
- 5.- Coordinarse con las distintas áreas, programas de investigación de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales, centro de investigación regional y las diferentes áreas de oficinas centrales para lograr un trabajo de investigación participativo y de acuerdo a las obligaciones institucionales.
- 6.- Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.
- 7.- Apoyar a los distintos eventos y estrategias de Transferencia de Tecnología.
- 8.- Participar en Comités Técnicos.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNOC-2-2018

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL CON ESPECIALIDAD EN FRUTICULTURA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR ASOCIADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL SIERRA DE CHIHUAHUA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL NORTE CENTRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

9.- Participar en la producción de Productos Finales de la Investigación y en la prestación de Servicios.

10.- Formar a través de capacitación y asesoría de Recursos Humanos que permitan el desarrollo de capital humano.

11.- Utilizar adecuadamente los recursos materiales, financieros y humanos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

12.- Elaborar y presentar los informes requeridos a través de la normatividad del INIFAP y de las instancias financiadoras. Así también, apoyar en la elaboración de los expedientes necesarios para conservar en forma cronológica y adecuada la información para ser conservados en apego a lo señalado en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13.- Someterse a evaluaciones, supervisiones y revisiones derivadas de su responsabilidad.

14.- Atender otras actividades que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades de los proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología.

NOVENA. - DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán decididas por la COMISI y el Director General del INIFAP.